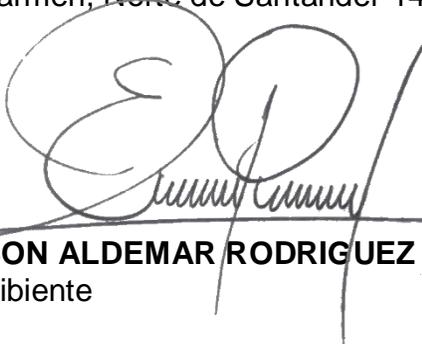


INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el proceso penal dentro del radicado 542454089001-2020-00032, contra IVAN CAÑIZARES ALVERNIA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, informando que se allegó por parte de la defensa recurso de apelación de la sentencia emitida el 14 de diciembre de 2021, dentro del término establecido en el art. 545 del C.P.P. (5 días). Sírvase Proveer.

El Carmen, Norte de Santander 14 de enero de 2022.



EDSON ALDEMAR RODRIGUEZ JAUREGUI
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
EL CARMEN- NORTE DE SANTANDER
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

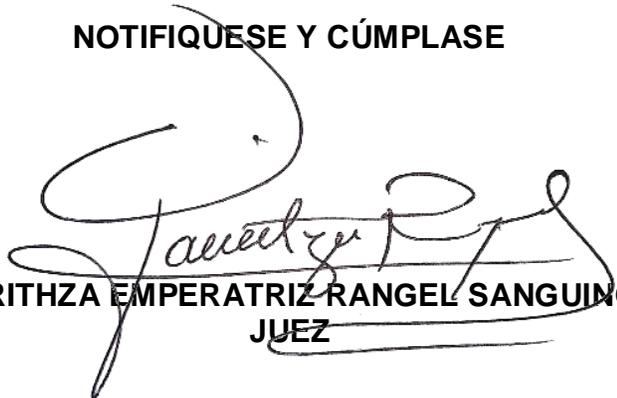
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 001

El Carmen, catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2.022)

ASUNTO A TRATAR

Atendiendo el informe secretarial que antecede, este Despacho se dispone a correr traslado al delegado de la Fiscalía General de la Nación y al Representante de Víctimas, del recurso de apelación interpuesto por el Defensor ELIO CASADIEGOS SUAREZ, conforme al art. 545, art. 177 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, para que se pronuncien como no recurrentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ